



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



INVITACIÓN PÚBLICA 02

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

OBJETO: Adquisición de póliza todo riesgo daños materiales que amparen edificios, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación con sus respectivas coberturas, Responsabilidad civil extracontractual y Manejo Global para la Institución Educativa Técnica Los Alpes, vigencia de la póliza un año.

“Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003”.

PLAZO: 12 MESES, un (1) año a partir de la firma del acta de iniciación.

FORMA DE PAGO: 100% a la presentación del recibí a satisfacción, expedido por el supervisor designado.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Pagina Web Institucional
<https://ielosalpes.colegiosonline.com/>.

FECHA: 31 de agosto de 2023.

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA OFICINA DE LA PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADA EN KM 1 VIA EL DIVISO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

ESP.OMAR CAICEDO BOHORQUEZ
C.C. No 5.933.940 de Icononzo
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”

Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 02 (31 de agosto de 2023)

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LOS ALPES INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL”

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Adquisición de póliza todo riesgo daños materiales que amparen edificios, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación con sus respectivas coberturas, Responsabilidad civil extracontractual y Manejo Global para la Institución Educativa Técnica Los Alpes, vigencia de la póliza un año.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES QUE AMPAREN EDIFICIOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN CON SUS RESPECTIVAS COBERTURAS Y DE MANEJO GLOBAL, VIGENCIA DE LA PÓLIZA UN AÑO

Incluye:

De acuerdo a los siguientes amparos y riesgos:

AMAPRO	OBJETO	VALOR A ASEGURAR
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00
ASONADA, MOTIN C.C HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORRISMO	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 5.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 5.00 SMLV MUEBLES Y ENSERES MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	29,906,500.00 41,482,000.00 104,868,000.00
HURTO CALIFICADO	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 2.00 SMLV MUEBLES Y ENSERES MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	29,906,500.00 41,482,000.00 104,868,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV PATRIMONIO DEL ASEGURADO	20,000,000.00
MANEJO GLOBAL	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV EMPLEADO OFICIAL	5,000,000.00

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el **ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015** y por interpretación analógica de decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “LOS ALPES” Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2020.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **sede central de la Institución Educativa Técnica Los Alpes** en las Condiciones pactadas en el municipio de Villarrica Tolima.

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”

Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en interpretación analógica a las establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, en interpretación analógica conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. Cuando el Proponente envíe más de un archivo en Formato PDF que contenga la documentación solicitada en esta invitación como requisitos habilitantes.
- n. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

5. CRONOGRAMA



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
31 de agosto de 2023. 12:00 pm	PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIOS E INVITACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>Página web Institucional</u>
4 de septiembre de 2023. Hasta las 4:00 p.m.	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN PROPUESTAS.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES – km 1 VIA EL DIVISO MUNICIPIO DE VILLARRICA.
5 de septiembre de 2023	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	EVALUADOR	<u>Página web Institucional</u>
5 de septiembre de 2023	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>Página web Institucional</u>
6 de septiembre de 2023. HASTA LAS 12:00 pm	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.	EVALUADOR	UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO Omar.caicedo@sedtolima.gov.co .
6 de septiembre de 2023.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION	EVALUADOR	<u>Página web Institucional</u>
7 de septiembre de 2023	ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	RECTOR	NOTIFICACIÓN <u>Página web Institucional</u>
Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR	NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE Y/O PAGINA EWB INSTITUCIONAL

6. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado debidamente foliado y firmado. Se recibirán en las Instalaciones de la **Institución Educativa Técnica Los Alpes en la Oficina de Pagaduría**, ubicada en el km 1 vía el Diviso del Municipio de Villarrica. En horas hábiles el **día 4 de septiembre de 2023 en el horario de 7:00 am a 4:00 pm** (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

La Institución Educativa, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

<p>1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).</p>
<p>2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.</p>
<p>3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.</p>
<p>4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:</p>
<p>4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), <u>anexar copia de planilla de pago del mes de agosto de 2023.</u></p>
<p>4.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y <u>copia de planilla de pago del mes de agosto de 2023.</u></p>
<p>5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.</p>
<p>6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.</p>
<p>7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.</p>
<p>8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.</p>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”

Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.2 Para representante legal de PERSONAS JURÍDICAS con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.3. Si es empresa HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO PERSONA JURÍDICA , firmada por el representante legal..
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Certificado de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedentes del representante legal del mes en curso Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedentes del representante legal del mes en curso Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Disponibilidad Presupuestal - CDP 003 del 30 de agosto de 2023, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.288.703)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.01 (Seguros) Fuente 1.2.4.1.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

1). Suministrar todos los amparos y riesgos a que se refiere el objeto contractual descritos de acuerdo a las especificaciones del bien o servicio a contratar (Objeto y características del contrato), 2). Suministrar oportunamente lo relacionado anteriormente, dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: LA INSTITUCION EDUCATIVA, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El oficio de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la Institución, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por La Institución Educativa, si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado la Institución Educativa llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidad s o prohibiciones para contratar.

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL,
HOY 31 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 PM.**

**ESP.OMAR CAICEDO BOHORQUEZ
C.C. No 5.933.940 de Icononzo
Rector – Ordenador del Gasto**

**EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL,
HOY 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 4:00 PM.**

**ESP.OMAR CAICEDO BOHORQUEZ
C.C. No 5.933.940 de Icononzo
Rector – Ordenador del Gasto**

**ANEXO I
“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”
INVITACION 02-2023**



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios Nº 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Ciudad y Fecha: _____

Objetivo General: Adquisición de póliza todo riesgo daños materiales que amporen edificios, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación con sus respectivas coberturas, Responsabilidad civil extracontractual y Manejo Global para la Institución Educativa Técnica Los Alpes, vigencia de la póliza un año.

Objetivo Específico: Facilitar las herramientas a cada funcionario para el desarrollo de sus labores.

Ficha Técnica:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES QUE AMPAREN EDIFICIOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN CON SUS RESPECTIVAS COBERTURAS Y DE MANEJO GLOBAL, VIGENCIA DE LA PÓLIZA UN AÑO

Incluye:

De acuerdo a los siguientes amparos y riesgos:

AMAPRO	OBJETO	VALOR A ASEGURAR
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00
ASONADA, MOTIN C.C HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORRISMO	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 5.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 5.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00
HURTO CALIFICADO	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 2.00 SMLV	
	MUEBLES Y ENSERES	29,906,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	41,482,000.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	104,868,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV	
	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	20,000,000.00
MANEJO GLOBAL	DEDUCIBLE 10.00% DEK VALOR TOTAL DE LA PERDIDA-MINIMO 1.00 SMLV	
	EMPLEADO OFICIAL	5,000,000.00



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Lugar de ejecución o entrega

NA.

Cronograma

Actividad	Días				
	1	2	...	364	365
Entrega de productos					X

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA
INVITACION 02-2023

Ciudad y Fecha: _____



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Señores
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES
Villarrica- Tolima.

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. 02

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES- RE-02-2023, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT

No. Cel.

No. Dirección:

**ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
INVITACION 02-2023**



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"

Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2023, en _____.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

**ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
INVITACION 02-2023**

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2023, en _____.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2023, en _____.

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"
INVITACION 02-2023

Ciudad y Fecha: _____



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES QUE AMPAREN EDIFICIOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN CON SUS RESPECTIVAS COBERTURAS DE TODAS LAS SEDES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ALPES, VIGENCIA DE LA PÓLIZA UN AÑO. VER ANEXO VALORES ASEGURADOS.	84131500	GL	1		
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

(EL FORMATO PODRA SER MODIFICADO Y DEBERA CONTENER LOS VALORES DE LA OFERTA ECONOMICA)

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION
INVITACION 02-2023

Lugar y fecha _____



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Señores

Institución Educativa Técnica Los Alpes

Villarrica - Tolima

Ref. Proceso de selección de Régimen Especial No. 02-2023.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]